



**.UBA40** ∞  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

**ORIGINAL**



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 1135, 23

Buenos Aires, 15 NOV 2023

VISTO el EX -2023-04827599- -UBA-DAPA#REC de pase de la Carrera de Abogacía, de la Universidad Nacional de La Matanza; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido la Resolución (CS) N° 672/20; y la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de noviembre de 2023; y

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante SERRUDO, Pamela Leslie (DNI 35.067.764) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas CIENCIAS POLITICAS (CBC) (por Derecho Político) – SOCIOLOGIA (CBC) (por Sociología) - TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) – TEORIA DEL ESTADO (por Derecho Político) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional I) – ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho Penal I y II).

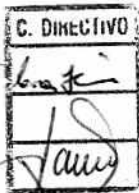
ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de las asignaturas ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Derecho Civil I) – OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por Derecho Civil II) – ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Economía Política) – ELEMENTOS DE DERECHO COMERCIAL (por Derecho Comercial I) – DERECHO ROMANO (CPO) (por Derecho Romano) - el puntaje en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (por



Filosofía del Derecho), para el Ciclo Profesional Orientado – LECTOCOMPRESION NIVEL UNICO (Inglés) (por Inglés Nivel I, II, III y IV).

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad hasta tanto no apruebe el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la resolución (CS) Nº 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, copia al Ciclo Básico Común, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) Nº 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO